PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°.306.-

...///...cepción, 19 de agosto de 2.021

VISTA: La Nota SUOC 136/2021 de fecha 17 de agosto del año en curso, remitida por el Jefe de la Sección Contrataciones y Encargado de la SUOC, y,

CONSIDERANDO:

Que, con la citada nota adjunta el Anexo B02 -03, solicitando la resolución de reprogramación del PAC del ID 372979 "MANT. DE CAMIONETAS FORD RANGER AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO- de tal forma a unificar el monto total adjudicado (contratado) con el monto a ejecutar en el presente año Fiscal 2021, teniendo en cuenta la vigencia del contrato suscripto, a fin de generar el CDP por el monto de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes), para la emisión por la DNCP del Código de Contratación correspondiente.-----

Que, la Ley 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado", y el Decreto N° 8127/2000, que reglamenta la implementación de la Ley 1535/99 y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF; contemplan las exigencias a las UAF's y SUAF's para la elaboración de planes, conforme a los requerimientos financieros acordes con los objetivos y metas institucionales sobre la base de las prioridades institucionales, conforme a las normativas legales vigentes; y la Ley 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" en cuyo Nivel de Entidad 13.01 correspondiente a la Corte Suprema de Justicia, se ha Previsto el Proyecto 03 que corresponde a la Circunscripción Judicial de Concepción.----

Que, la Resolución N° 580 de la Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, dispone la descentralización administrativa y financiera del Poder Judicial.----------

Que el Art. 12° de la Ley N° 2.051/03, estipula que el PAC, puede ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado y el Decreto 2992/19 en su Art. 11° inciso *c) El Programa podrá ser modificado por la Convocante y la modificación será puesta a disposición de los interesados, por el mismo medio de difusión, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).*----------

Que, conforme a las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.021,

Por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el ANEXO B02-03 de Reprogramación del PAC del ID 372979 "MANT. DE CAMIONETAS FORD RANGER AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL", para el Ejercicio Fiscal 2021.----------

ART. 2°: ANÓTAR, registrar y notificar.-

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – CONSEJO DE ADMINISTRACION – Circunscripción Judicial Concepción

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración